



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2295 del 23 de marzo de 2023
DANE. 413001004703
NIT. N° 800119213-7

ACTA DE INICIO

Fecha de elaboración del acta: 1 de Julio de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	CONT-ARR-011-2026
Tipo de Contrato	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
No. De Compromiso Presupuestal:	CDP: 13 DE 26/06/2026 RP: 13 DE 01/07/2026
Contratista:	EVELIN NAYELY CANTILLO ROMERO
Rut/Cedula:	1.041.979.955
Valor del contrato	\$ 84.000.000
Fecha de contrato:	30/06/2026
Objeto:	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA – SEDE MARLINDA.. CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN CONTINUA, OPORTUNA Y EN CONDICIONES DIGNAS DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO OFICIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Interventor/supervisor:	MAGALY DE LA ROSA ESPINOZA
Fecha de Iniciación:	01/07/ 2026
Fecha de Terminación:	31/12/2026

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 1 de julio de 2026

La supervisora MAGALY DE LA ROSA ESPINOZA y el Contratista EVELIN NAYELY CANTILLO ROMERO, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 1 de julio de 2026.

El contratista, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE LA BOQUILLA

Creado por el decreto N°445 de agosto 29 de 1990
Resolución de aprobación N° 2295 del 23 de marzo de 2023
DANE. 413001004703
NIT. N° 800119213-7

El contratista, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:

EVELIN NAYELY CANTILLO ROMERO
Contratista

MAGALY DE LA ROSA ESPINOZA
Supervisor
RECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN
ETNOEDUCATIVA DE
LA BOQUILLA,